

PÚBLICO

JEFE DE DEFENSA NACIONAL
REGIÓN TARAPACÁ

EJEMPLAR N° ____ / HOJA N° __ /

JEDENA PM (P) N° 3550 / 098 /

RESOLUCIÓN EXENTA, BANDO N° 86
DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL REGIÓN DE TARAPACÁ

IQUIQUE, **04 AGO 2021**

I.- VISTOS

1. Lo dispuesto en los artículos 19 N° 1 y 9, 39, 41 y 43 de la Constitución Política de la República.
2. Las atribuciones que me confiere el artículo 7 de la Ley 18.415, "Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción Constitucional".
3. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República en el Decreto Supremo N° 104 del 18 de marzo de 2020, que decreta el Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe por calamidad pública y sus posteriores modificaciones.
4. El Decreto Supremo N° 153 de fecha 25 de junio de 2021, mediante el cual se prorroga el Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, hasta el 30 de septiembre de 2021, para todo el territorio de la República.
5. Las Resolución Exenta N° 706 del Ministerio de Salud, de fecha 2 de agosto de 2021.

II.- CONSIDERANDO

1. Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 706 de fecha 2 de agosto de 2021 del Ministerio de Salud, Subsecretaría de Salud Pública, que dispone el avance a Paso 4 "Apertura" de la comuna de Pica de la Región de Tarapacá.
2. Que, el Jefe de la Defensa Nacional dispone de las facultades y atribuciones que la Constitución Política de la República, la Ley Orgánica Constitucional de Estado de Excepción y las demás leyes vigentes correspondientes le confiere.

III.- RESUELVO:

IMPLEMENTAR la medida dispuesta por la autoridad sanitaria señalada en el considerando 1 precedente y disponer que la comuna de Pica, de la Región de Tarapacá, avanza al Paso 4 "Apertura" del que trata el capítulo II de la resolución exenta N° 644 de 2021, del Ministerio de Salud. La medida señalada comenzará a regir a partir de las 05:00 horas del día 4 de agosto de 2021 y durará indefinidamente hasta que las condiciones epidemiológicas determinen su suspensión.

PÚBLICO

EJEMPLAR N° ____ / HOJA N° ____ /

Comuníquese lo resuelto en conocimiento de la comunidad, a la brevedad a través de los medios de comunicación masiva y social pertinente, asimismo infórmese a las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública, para su conocimiento e inmediato cumplimiento.



JOSE LUÍS FERNÁNDEZ MORALES
VICEALMIRANTE

JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL REGIÓN DE TARAPACÁ

Distribución:

1. MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
2. MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL
3. VI DE
4. IV ZN
5. I BA
6. EMCO
7. I ZONA DE CARABINEROS REGIÓN DE TARAPACÁ
8. I REGION POLICIAL DE INVESTIGACIONES REGIÓN DE TARAPACÁ
9. CORE
10. ONEMI
11. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE
12. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
13. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE HUARA
14. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PICA
15. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAMIÑA
16. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE
17. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLCHANE
18. JEDENA (ARCH.)